

C 136

02 MAY 2016

Señores

ALCALDÍA METROPOLITANA

FEDERICO GIOVANNI BENAVIDES

PROCURADURÍA METROPOLITANA

ADMINISTRACIÓN GENERAL

DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTRO

DIRECCIÓN METROPOLITANA DE GESTIÓN DE BIENES INMUEBLES

DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA

ADMINISTRACIÓN ZONAL "LA DELICIA"

Presente.-

De mi consideración:

El Concejo Metropolitano de Quito, en sesión pública extraordinaria realizada el viernes 29 de abril de 2016, luego de analizar el Informe No. **IC-2016-069**, emitido por la Comisión de Propiedad y Espacio Público, de conformidad con los artículos 87 literal d), 423, 436 y 437 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD; y, el artículo ...(5) de la Ordenanza Metropolitana No. 182, **RESOLVIÓ:**

1) Modificar su resolución No. SG 2989, de 1 de junio de 2010, mediante la cual se declaró como bien mostrenco al área de terreno situada junto al predio signado con clave catastral No. 13807-10-010, ubicado en la Calle "A" barrio y sector Corazón de Jesús, zona La Delicia, parroquia Carcelén, en cuanto a autorizar el cambio de categoría de bien municipal de dominio público a bien municipal de dominio privado de la faja de relleno de quebrada colindante con el área en referencia, con una superficie de 17 m², conforme consta de los datos técnicos de la ficha No. 2 de 2 constante en la misma resolución; y la enajenación directa de la misma, a favor del señor Federico Giovanni Benavides.

2) Respecto del área objeto de la adjudicación, deberán seguirse las recomendaciones constantes en el informe técnico No. 167-AT-DMGR-2015, emitido por la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad.

3) Autorizar a Procuraduría Metropolitana a fin de que continúe con los trámites tendientes a obtener la enajenación del predio objeto de la presente resolución, así como del constante en la resolución del Concejo No. SG 2989 de 1 de junio de 2010.

Con la resolución del Concejo Metropolitano, comuníquese a los interesados y a las dependencias involucradas para que se continúe con los trámites de Ley.

Atentamente,



Abg. María Elisa Holmes Roldós

SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Anexo: Copia del Informe IC-2016-069

Abg. Mauricio Subía

2016-05-02

